



Resolución Administrativa

Lima, 30 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N°048-2024-OEA-HEP-MINSA, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se emitió la Resolución Administrativa N°048-2024-OEA-HEP-MINSA, que resuelve en el artículo 2°, DESIGNAR a los responsables para el manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), del Hospital de Emergencia Pediátricas, para el ejercicio del año fiscal 2024, según el detalle siguiente:

<i>Responsable Titular</i>	:	<i>Flor de Mario Cabrera Bautista</i>
<i>D.N.I.</i>	:	<i>41234125</i>
<i>Cargo</i>	:	<i>Técnico Administrativo</i>
<i>Unidad Orgánica</i>	:	<i>Oficina de Economía</i>
<i>Vigencia de Ejecución</i>	:	<i>desde la designación al 31 de diciembre de 2024</i>
<i>Responsable Suplente</i>	:	<i>María Margarita López Alanoca</i>
<i>D.N.I.</i>	:	<i>09586325</i>
<i>Cargo</i>	:	<i>Técnico Administrativo</i>
<i>Unidad Orgánica</i>	:	<i>Oficina de Economía</i>
<i>Vigencia de Ejecución</i>	:	<i>desde la designación al 31 de diciembre de 2024</i>

Que, en la designación del Responsable Titular, en la escritura del segundo nombre se ha visto que existe un error material, que no altera el sentido o contenido del artículo 2° de la Resolución Administrativa N°048-2024-OEA-HEP-MINSA; que específicamente DICE:

Responsable Titular : *Flor de Mario Cabrera Bautista*

Debiendo DECIR:

Responsable Titular : *Flor de María Cabrera Bautista*

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1. del artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General,

aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de igual forma el numeral 212.2 del citado dispositivo legal, señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Con el visado del Jefe de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, en armonía a las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 1°, en Materia de Acciones Administrativas, de la Resolución Directoral N°005-2024-DG-HEP/MINSA, y Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EMITIR la Fe de Erratas al artículo 2° de la Resolución Administrativa N°048-2024-OEA-HEP-MINSA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Responsable Titular : Flor de Mario Cabrera Bautista

Debe DECIR:

Responsable Titular : Flor de María Cabrera Bautista

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Mag. Zenaida Navarro Juárez
Directora de la Of. Ejecutiva de Administración

PZNI/oldm

Distribución CC:

- Oficina de Economía
- responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pub. Pag. web)
- Archivo